

DECRETO EXENTO N° 1238
GRANEROS, 09 DIC 2016
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1º La necesidad de establecer un procedimiento para definir los requisitos y antecedentes que se deben presentar para obtener la Credencial de Socio de la Biblioteca Municipal.

VISTOS:

- 1º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º APRUÉBASE, el Nuevo Procedimiento para definir los requisitos y antecedentes que se deben presentar para obtener Credencial de Socio de la Biblioteca Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL MUNICIPIO, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHÍVESE.



OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal



CLAUDIO SEGOVIA COFRÉ
Alcalde

CSC/ORAJFL/jcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldia
- Of. De Partes